



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003081-2018-00187-00.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede el despacho ordena:

**1.** Requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, informe a este Despacho el trámite dado al oficio # 2615 del 28 de octubre de 2019, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de la información allí solicitada. Remitir copia del folio 193 de esta encuadernación junto con la presente comunicación.

Una vez se reciba la mencionada respuesta se dispondrá lo que en derecho corresponde.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**

La providencia anterior es notificada  
por anotación en **Estado # 028**  
Hoy 13 de agosto de 2020  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo